



CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE

1. OBJETO, VALORES Y FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

2. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

- 2.1 Delimitación de principios y compromisos de conducta
- 2.2 Principios rectores en el ámbito de la empresa
- 2.3 Principios rectores en el ámbito del mercado
- 2.4 Principios rectores en el ámbito del entorno

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

- 3.1 Ámbito de aplicación
- 3.2 Sistema de gestión de cumplimiento
- 3.3 Canal de denuncias y régimen disciplinario
- 3.4 Órgano de supervisión
- 3.5 Informes, controles y auditorías

4. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

5. ENTRADA EN VIGOR Y REVISIONES

1. OBJETO, VALORES Y FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético (en adelante, el Código), que se inspira en los principios Institucionales, Empresariales y Organizativos de Espina & Delfín (formado a los efectos de este Código, por todas las compañías nacionales o extranjeras directa o indirectamente participadas o controladas por el GRUPO ESPINA & DELFÍN, S.L.), tiene por objeto reflejar los valores corporativos y principios básicos de conducta que deben guiar la actuación de Espina & Delfín y de las personas que lo integran, sin excepción.

Espina & Delfín es una empresa de servicios que desarrolla, en esencia, las siguientes actividades:

- Construcción de todo tipo de obras hidráulicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, abarcando todos los aspectos de la obra, desde el diseño y la ingeniería, a su posterior ejecución, explotación y mantenimiento.
- Gestión del ciclo integral del agua a poblaciones, de manera transparente, eficiente y sostenible, garantizando el correcto control sanitario y calidad del agua, suministrada en los abastecimientos, así como los parámetros de vertido de aguas residuales depuradas.
- Asesoramiento en el ámbito de la depuración de aguas.

Dichas actividades de negocio están orientadas a la mejora de la calidad de vida y la gestión del medioambiente, lo que incide directamente en cuestiones medioambientales, de salud y bienestar.

Es por ello que Espina & Delfín muestra a través del presente documento, su más explícito deseo de desarrollar tales actividades con la seriedad y el compromiso que las mismas requieren, mediante el cumplimiento de los estándares y normativa aplicable, pero también con el respeto a los valores de la Compañía, la ética de cumplimiento y una activa contribución a la preservación del medioambiente.

Dentro de la gestión propia del negocio, tanto la empresa como quienes forman parte de la misma, se relacionan con clientes, proveedores, administraciones, autoridades y trabajadores, por lo que se redacta el presente Código, con el fin de dotar a los interlocutores de los valores y principios que deben guiar las pautas de actuación de la empresa, en todos los grupos de interés con los que nos relacionamos y dentro de los ámbitos de actuación propios de las actividades descritas.

Para lograr un comportamiento ético y responsable de todo el equipo humano que compone la empresa, Espina & Delfín aboga por la formación y desarrollo personal y profesional de todos sus empleados y/o profesionales colaboradores que actúen por cuenta de la misma.

Las actuaciones de la empresa se basan en el respeto de los siguientes valores:

- **Orientación al cliente**

Vocación de servicio público ofreciendo a los clientes un servicio adaptado a sus necesidades y que responda a los más altos estándares de calidad y excelencia establecidos.

- **Preocupación por el entorno**

Alcanzar nuestros objetivos teniendo en cuenta el impacto de nuestras decisiones y actuaciones en las personas, el entorno y el planeta. Tomando partido por la gestión sostenible de los recursos.

- **Colaboración, transparencia y honestidad**

Con todos los grupos de interés para construir un clima de relaciones altamente satisfactorias y la confianza total en nuestro trabajo y forma de ver los proyectos.

- **Innovación**

La clave de nuestra competitividad y evolución reside en nuestra capacidad para generar ideas y llevarlas a la práctica, en un entorno de colaboración y aprendizaje colectivo continuo.

Estos valores constituyen el marco de referencia que debe guiar la conducta básica de todos los empleados de Espina & Delfín para cumplir las responsabilidades de su puesto de trabajo, con arreglo a los principios de lealtad a la Compañía, buena fe, integridad y respeto a la legalidad y a los criterios éticos.

Asimismo, se deja constancia de que el presente documento pretende erigirse como eje imprescindible para la mejora de los resultados de la Compañía, competitividad y búsqueda de valor añadido, dentro de una cultura empresarial de cumplimiento asumida desde la más alta Dirección de la empresa, siendo de obligada observancia para todos los integrantes de la misma.

La finalidad del Código es ayudar a las personas que integran Espina & Delfín en su comportamiento y toma de decisiones, y debe ser promovido por las personas que formen parte de los órganos de administración y supervisión e informar a las personas físicas y jurídicas que se relacionan con la empresa de la existencia del Código mediante la entrega del presente documento, procurando activamente su aplicación.

2. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Los principios del presente Código tienen como elemento denominador común, la actuación responsable, el compromiso con la gestión sostenible de los recursos naturales, el respeto a los derechos de los trabajadores y del medioambiente, el cumplimiento ético y normativo, la colaboración, la búsqueda de eficiencia y la integridad en todas y cada una de las actuaciones derivadas de nuestras actividades, siendo de aplicación tanto en el ámbito interno de la empresa, como en el ámbito del mercado y también en el ámbito del entorno.

2.1 Delimitación de principios y compromisos de conducta

La delimitación de principios que se realiza en el presente Código no tiene un carácter exhaustivo, si bien pretende evidenciar y englobar las directrices que debe presidir la actuación de la Compañía y de su equipo humano en todo momento, tanto a nivel interno, como en sus relaciones con el entorno y el mercado.

Estos principios pueden resumirse en los siguientes:

- Respeto normativo y cultura de cumplimiento.
- Empleo de la Diligencia Debida.
- Actuación íntegra y responsable.
- Compromiso con la lucha contra la corrupción.
- Respeto a los trabajadores, a las personas que se relacionan con la empresa y al medioambiente.
- Imagen y reputación corporativa.

Con base en los mencionados principios, que la Compañía asume como propios, desde la más Alta Dirección y con el objetivo de su aplicación en todos los niveles, se promueve la necesaria asunción de una serie de compromisos de conducta que, alineados con la ética empresarial y la cultura de cumplimiento, doten a la organización de una mayor eficiencia en el desarrollo de su actividad, una mejor posición en el mercado, y un tratamiento responsable de los recursos naturales, preservando en todo momento la imagen y reputación de la organización, que se erige en uno de los activos más valiosos de Espina & Delfín.

Estos seis principios fundamentales se aplican específicamente a los tres ámbitos en los que la empresa lleva a cabo sus actividades:

- Ámbito de la empresa, formado por el equipo humano y administradores.
- Ámbito del mercado, dentro del cual se mantienen relaciones con clientes, administraciones públicas, proveedores y demás colaboradores, socios y competidores.
- Ámbito del entorno, formado por los lugares en los que, en su caso, está presente la comunidad local y el medioambiente.

2.2 Principios rectores en el ámbito de la empresa

EL EQUIPO HUMANO

Respeto a las personas

Espina & Delfín promueve un comportamiento basado en el respeto y la confianza entre todos sus empleados, de forma que se prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, ideología, religión, nacionalidad, etc. Asimismo, se prohíbe cualquier conducta abusiva a nivel físico, sexual o verbal a sus empleados.

Igualdad efectiva

Espina & Delfín cuenta con un Plan de Igualdad, elaborado en el marco de fomento de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, potenciando medidas de promoción y reconocimiento para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, concesión de las mismas oportunidades de acceso al empleo y a la formación entre mujeres y hombres, y potenciación de las medidas de conciliación laboral y familiar.

Compromiso con los derechos humanos

Compañía reconoce el derecho de libertad sindical de sus empleados, y promueve el cumplimiento de la normativa laboral en relación con las condiciones aplicables a sus trabajadores, especialmente en lo relativo a salarios y jornada laboral.

Serán respetadas las condiciones pactadas en el convenio que resulte de aplicación.

Seguridad y salud en el trabajo

Se garantizará la seguridad y salud en el trabajo de todos los empleados.

Cooperación

Es responsabilidad de los empleados, desarrollar su trabajo en buenas condiciones físicas e intelectuales, cumpliendo los estándares procedimentales existentes y la normativa de aplicación, con respeto siempre a la estructura jerárquica de la empresa, y con la confidencialidad que sea exigible.

ADMINISTRADORES SOLIDARIOS

Actuar conforme a los principios de buen gobierno

Una buena gobernanza compatible con garantizar los resultados financieros y un retorno óptimo de la inversión realizada.

Velar por la transparencia, sinceridad y veracidad de la información financiera.

Se velará por el tratamiento equitativo a los administradores, ofreciendo una información financiera exacta, transparente, sincera y verificable en el plazo exigido.

2.3 Principios rectores en el ámbito del mercado

CLIENTES Y CONSUMIDORES

Espina & Delfín busca la satisfacción de sus clientes, ofreciendo un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad, salud y seguridad, promoviendo la innovación y mejora constante de sus procesos y comprometiéndose con una gestión sostenible de los recursos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En su relación con las **Administraciones Públicas**, la Compañía velará por el cumplimiento de las obligaciones legales, pero también por el mantenimiento de una relación de diálogo, colaboración y cooperación permanente, especialmente en el ámbito de la actividad de gestión integral del agua, imprescindible y fundamental para nuestra sociedad.

Ningún empleado podrá ofrecer ni recibir regalos, dádivas, compensaciones o cualquier otra clase de beneficio de una autoridad o funcionario, exceptuándose únicamente aquellos regalos de escaso valor que sean aceptados según la práctica local del lugar en que se realicen y que no tengan capacidad de influir en la toma de decisiones.

Quedan prohibidos los “pagos de facilitación”, entendiéndose por tales los que impliquen la entrega de dinero o cualquier otro bien a funcionario o autoridad, independientemente de su valor, para garantizar el buen fin de un trámite ante cualquier tipo de administración u organismo público, o su agilización.

PROVEEDORES Y SOCIOS DE NEGOCIO

Los proveedores y socios de negocio con los que se relacione la Compañía, deberán cumplir lo establecido en este Código. Su elección debe responder a criterios de imparcialidad, exigencia, profesionalidad y competitividad, a fin de que le permitan cumplir con el estándar de máxima calidad en la prestación del servicio.

COMPETIDORES

La Compañía cumple escrupulosamente con las normas de competencia del mercado, propiciando un comportamiento leal con sus competidores, prohibiendo cualquier tipo de difamación de otras compañías que intervengan en el mercado.

Espina & Delfín requiere la confidencialidad de sus secretos industriales y empresariales, transmitiendo este principio a todas las personas que la integran.

Asimismo, y debido a que Espina & Delfín, como consecuencia de las actividades desarrolladas dentro de su objeto social, trata información sobre clientes y proveedores, la empresa cuenta con un Documento de Seguridad de Alto Nivel y estructura jerárquica adecuada en materia de Protección de Datos, tendente a garantizar la observancia de las medidas de seguridad de obligado cumplimiento para todos los empleados con acceso a los datos automatizados de carácter personal y a los sistemas de información.

2.4 Principios rectores en el ámbito del entorno

Dentro de la búsqueda de la máxima eficiencia y satisfacción de los clientes, Espina & Delfín se compromete a una gestión responsable de los recursos naturales, asumiendo a su vez un fuerte compromiso con la comunidad mediante la colaboración con empresas de economía social, con colectivos de discapacitados, y con entidades deportivas, culturales, ecologistas y medioambientales.

Se aboga por la suscripción de convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades Locales para facilitar el acceso al servicio a familias con riesgo de exclusión, aplicando una política activa en materia de solidaridad.

La Compañía se abstiene de financiar cualquier actividad política.

En el principio rector de conservación del medioambiente en general, se promueven campañas para hacer un consumo responsable del papel. Asimismo, se promueve la realización de campañas de educación y sensibilización de jóvenes y adultos sobre la necesidad de un uso responsable del agua, tanto en lo relativo a su consumo, como a su devolución al medio natural a través de los procesos de depuración.

En íntima conexión con estos principios de respeto al medioambiente, Espina & Delfín apuesta por la Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I), asegurando que las ideas brillantes, tanto las generadas en el seno de la Compañía como las externas, se implanten y lleguen a la sociedad en forma de productos y soluciones de alto valor añadido con capacidad de continuar respondiendo a los continuos cambios en las necesidades y en los recursos.

La Compañía también se preocupa por garantizar la sostenibilidad, mejorar la eficiencia y optimizar la gestión de las aguas urbanas a través de sistemas de monitorización inteligente que analizan de forma continua el estado de la red.

Se priorizará por la alianza con centros de Investigación (Universidades) y participación en proyectos comunes con otras empresas del sector, en la búsqueda constante de optimización en la prestación del servicio con el máximo respeto al medioambiente.

Espina & Delfín cuenta con un Plan de Gestión Medioambiental, estando dotada de un Manual del Sistema Integrado de Gestión, Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales que permite hacer compatible la protección del Medio Ambiente con la eficacia del negocio, minimizando el impacto ambiental y promoviendo un uso racional de los recursos; siempre desde el respeto a la legalidad, el seguimiento y control de procesos, la implicación del personal, la mejora en las condiciones de trabajo, la incorporación de criterios energéticos y un manejo adecuado de la información. Todo ello de acuerdo con las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, certificado y sometido a constantes procesos de revisión y mejora continua.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

3.1 Ámbito de aplicación

El presente Código es norma de aplicación y obligado cumplimiento en todos los niveles de Espina & Delfín, debiendo ser asumido por todo el personal, con independencia de su posición y función en la empresa, así como por sus órganos de administración.

Habrà de ser acatado y respetado desde la más alta dirección extendiéndose a la totalidad de las personas que integran la organización.

Será además deseable que el mismo sea acogido por cualquier parte o interlocutor (proveedores, socios de negocio, terceros que se relacionen con Espina & Delfín, asesores externos, empleados temporales, etc...), procurándose su difusión y conocimiento por dichos interlocutores, a quienes se solicitará que asuman su compromiso de cumplimiento en sus relaciones con Espina & Delfín.

El Código deberá hacerse llegar de forma fehaciente a todo el personal de la empresa, asegurándose de que se asume su cumplimiento. Asimismo, en lo sucesivo, se incorporará a los contratos de trabajo una cláusula para su obligado cumplimiento, entregándose una copia del mismo a los nuevos empleados.

3.2 Sistema de gestión de cumplimiento

La alta dirección de Espina & Delfín es la primera garante de la aplicación y cumplimiento del presente Código. Desde la misma se dota a la organización de los medios necesarios para la difusión, aplicación y control de cumplimiento del presente documento.

Por ello, se requiere una fuerte implicación de los Directivos en la difusión y aplicación del Código, por ser quienes ejercen un importante poder de control en la compañía y quienes han de revelar un comportamiento ejemplar que sea seguido por la totalidad de la plantilla.

Además, desde los órganos de administración, se ha dotado a la Compañía de estructuras adecuadas que garanticen la difusión del presente Código y controle su adecuado cumplimiento, creándose la figura del Comité de Cumplimiento, como órgano encargado de velar por el respeto al Código, la cultura de cumplimiento y el establecimiento de aquellos procedimientos necesarios para su correcta aplicación en el funcionamiento ordinario de la empresa, tanto en su vertiente interna como externa; procedimientos que serán de obligada observancia para la totalidad de la plantilla.

Para ello, y con el fin de garantizar el máximo despliegue de la norma ética contenida en el presente documento, el Comité de Cumplimiento cuenta con el apoyo del área de Recursos Humanos, promoviéndose la realización de acciones de formación, ayuda y asesoramiento a las personas que han de aplicarlo.

La inobservancia del presente Código por parte de sus destinatarios podrá dar lugar a la imposición de sanciones, de acuerdo con lo que se expresará en el apartado siguiente.

3.3 Canal de denuncias y régimen disciplinario

Se establece un canal de denuncias para que, cualquier integrante de la empresa, o tercero que se relacione con ella, pueda:

Plantear dudas de interpretación del presente Código o cualquier otra política, procedimiento, normativa interna o legislación al Comité de Cumplimiento.

Denunciar posibles irregularidades o incumplimientos tanto del Código, como de la normativa interna, o poner de relieve cualquier mala práctica, comportamiento antijurídico o conducta generadora de riesgos para la organización atribuibles a cualquier integrante de la empresa.

Las denuncias podrán ser realizadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico externo a Espina & Delfín:

espinaydelfin@canaletico.online

Se dará a las denuncias la tramitación adecuada, respetando los principios de audiencia y presunción de inocencia, confidencialidad e indemnidad, garantizando los derechos de todas las partes implicadas, con objetividad e imparcialidad, y con sujeción a lo establecido en las **Normas de Funcionamiento del Canal de Denuncias** aprobadas por Espina & Delfín.

Cuando, previa investigación de los hechos e instrucción del procedimiento correspondiente, se determine la existencia de algún comportamiento contrario a la ley o al Código, se procederá a la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo, norma sectorial o normativa laboral de aplicación.

3.4 Órgano de supervisión

Se crea un órgano interno de Supervisión y Control, encargado de velar por el cumplimiento del presente Código: el Comité de Cumplimiento, que está formado por dos personas pertenecientes a la organización y una tercera persona externa especializada en materia de *Compliance*.

Dicho órgano interno será nombrado por el órgano de Administración, quien le dotará de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones, y gozará de plena independencia para el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Cumplimiento deberá remitir informes periódicos al órgano de administración sobre el cumplimiento del presente Código, posibles incidencias y su resolución.

Entre las funciones encomendadas a dicho órgano se encuentran las siguientes:

Garantizar la adecuada difusión, publicidad y cumplimiento del Código.

Promoción y coordinación de actividades de formación tendentes al cumplimiento normativo y respeto del presente Código por todos los integrantes de la organización.

Elaboración de mapa de riesgos penales y proposición al órgano de administración de medidas y controles adecuados para la mejora continua del programa de prevención de riesgos penales.

Recepción de denuncias, investigación de hechos, instrucción del procedimiento y proposición de sanciones

Resolución de dudas sobre la aplicación del presente Código.

Remisión de información periódica sobre el cumplimiento del Código a la dirección de la empresa y elaborar un informe anual detallado sobre la observancia del presente Código, incidencias, sanciones, etc.

Proposición de actualización del Código con arreglo a nuevas normativas o necesidades puestas de manifiesto con motivo de su aplicación.

Proponer la adaptación de Espina & Delfín a nuevas normativas o resoluciones, judiciales o administrativas, de trascendencia para la organización.

Opinar sobre nuevos proyectos, socios de negocio, y en general cualquier decisión de relevancia, que pueda implicar la asunción de nuevos riesgos legales.

Lograr la adaptación del *Sistema de Compliance* implantado a los mejores estándares de calidad nacionales e internacionales.

3.3 Informes, controles y auditorías

De conformidad con lo expresado en el anterior apartado, el Comité de Cumplimiento, elaborará un informe anual sobre el cumplimiento del Código. En el mismo se analizará el alcance en la observancia de sus principios, incumplimientos, denuncias, procedimientos tramitados, posibles carencias y propuestas de mejora.

Además, Espina & Delfín, con el ánimo de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Código y promover la cultura de cumplimiento establece procedimientos de comunicación, información y auditoría interna que refuercen la observancia del Código y su efectiva aplicación.

A través de estos controles, se prevé complementar la función del Comité de Cumplimiento, y detectar eventuales infracciones de la norma, puntos débiles o propuestas de mejora valorables para sucesivas actualizaciones de la norma ética.

Todas estas medidas, adoptadas por el órgano de administración se dirigen a un fin común, alineado con el aseguramiento de la observancia del Código, la promoción de la cultura de cumplimiento en la organización y el mantenimiento del buen nombre y reputación de la organización en el mercado.

4. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

El presente Código se hará llegar a todos los empleados, y será publicado en la página web de Espina & Delfín (www.espinaydelfin.com).

Para que el mismo sea adecuadamente comprendido y aplicado por todas las personas afectadas, se realizarán oportunas labores de difusión y formación sobre los contenidos del mismo, los compromisos de la Compañía y las obligaciones de todas las personas a que va destinado.

Asimismo, cada año el Comité de Cumplimiento aprobará un plan de formación interna con el fin de difundir la cultura de cumplimiento dentro de la organización y la difusión del Código y sus contenidos.

El mismo podrá ser actualizado cuando se detecte la necesidad de hacerlo, dando la correspondiente publicidad a la actualización realizada.

5. ENTRADA EN VIGOR Y REVISIONES

Este Código Ético fue aprobado por el Órgano de Gobierno de Espina & Delfín, a fecha [09/12/2019], y estará vigente hasta que no se proceda a la aprobación de una nueva política en esta materia.

